

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **5126 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.**

Ref. Colectiva: 71

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por los órganos que abajo se especifican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Entendiéndose desestimado, este recurso, si transurre un mes desde su interposición sin que se notifique expresamente su resolución.

Contra la resolución expresa de este recurso podrá interponerse reclamación económico-administrativa (en los plazos que se indican a continuación), previa a la vía contencioso-administrativa, ante el consejo Económico-Administrativo de Murcia .En el supuesto de resolución presunta el plazo de interposición de la reclamación económico-administrativa comenzará a contar al día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

- Reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia, en el plazo de un mes contado, desde el día siguiente al de la presente publicación.

Durante el mes de plazo de interposición de la reclamación económico-administrativa se le informa que tendrá de manifiesto el expediente en la oficina gestora del mismo al objeto de que pueda examinar las actuaciones llevadas a cabo y preparar la reclamación.

Contra la resolución expresa o presunta de la reclamación económico-administrativa, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia(o Tribunal Superior de Justicia, en su caso) en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se cumpla el de tres meses para la resolución de la reclamación económico-administrativa, habiendo operado el silencio administrativo.

El importe de la sanción podrá ingresarse mediante transferencia o ingreso directo a nombre del Ayuntamiento de Murcia, en las cuentas 2043-0001-26-2081000187 de CAJAMURCIA o en la cuenta 30520264322732000011 de CAJAMAR, mencionando en cualquier caso MB- N.º Expediente, el NIF y nombre

del interesado así como el concepto de ingreso (Sanción Ordenanzas), siendo los plazos, los siguientes: a) las notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil, siguiente y b) las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

**Infracción a lo dispuesto en el art. 6.1. Ordenanza de Bebidas Alcohólicas de 25 de noviembre de 1999 (Art. 16.1. Ley CARM 6/1997 sobre Drogas). Referente a consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.**

-Órgano Resolutorio: La Concejal de Seguridad y Circulación (Decreto 20-6-2007).

| EXPEDIENTE | INTERESADO                               | RESIDENCIA            | D/RESOLUCIÓN | IMPORTE |
|------------|------------------------------------------|-----------------------|--------------|---------|
| 5088/2010  | THOMAS TAILLEFER 6990557Y                | MOLINA DE SEGURA      | 17/12/10     | 150,00  |
| 5138/2010  | MELISA KARINA GONZALEZ COELLO X8959700G  | EL CARMEN             | 25/01/11     | 150,00  |
| 5155/2010  | PABLO CONESA HERNANDEZ 77721989K         | SAN PEDRO DEL PINATAR | 12/01/11     | 150,00  |
| 5204/2010  | PEDRO VINICIO MUÑOZ DOS SANTOS 48643228E | YECLA                 | 12/01/11     | 150,00  |
| 5288/2010  | EDUARDO SAURA RUIZ 48619695H             | SAN ANTON             | 12/01/11     | 150,00  |
| 5356/2010  | JUAN JACOBO REQUEJO FERNANDEZ 11053229G  | LA CATEDRAL           | 07/02/11     | 150,00  |
| 5413/2010  | MOHAMED LIMOUNI X3067013D                | COBATILLAS            | 25/01/11     | 150,00  |

**Infracción a lo dispuesto en el art. 6.1. Ordenanza de Bebidas Alcohólicas de 25 de noviembre de 1999 (Art. 16.1. Ley CARM 6/1997 sobre Drogas). Referente a horario de cierre de locales.**

- Órgano Resolutorio: La Concejal de Seguridad y Circulación (Decreto 20-6-2007).

| EXPEDIENTE | INTERESADO                         | RESIDENCIA      | D/RESOLUCIÓN | IMPORTE |
|------------|------------------------------------|-----------------|--------------|---------|
| 5203/2010  | ABDERRAZZAK TOUMI U368329          | LLANO DE BRUJAS | 12/01/11     | 150,00  |
| 62114/2010 | MULTIOCIO ATALAYAS S.L. B73484404W | LA FAMA         | 21/02/11     | 150,00  |
| 62222/2010 | YOLANDA ORDOÑEZ PORTAL X9284905N   | VISTA ALEGRE    | 21/02/11     | 150,00  |

**Infracción a lo dispuesto en el art. 26.3. Ordenanza Municipal reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Terrazas y otras Instalaciones. Referente a colocación de mesas y sillas en la vía pública.**

-Órgano Resolutorio: La Concejal de Seguridad y Circulación (Decreto 20-6-2007).

| EXPEDIENTE | INTERESADO                 | RESIDENCIA            | D/RESOLUCIÓN | IMPORTE |
|------------|----------------------------|-----------------------|--------------|---------|
| 1416/2010  | CASA PORTILLO SL B73292518 | SANTA MARIA DE GRACIA | 12/01/11     | 1600,00 |

**Infracción a lo dispuesto en el punto 16.1. Decreto Alcaldía de 9 de marzo de 1994 (art. 25.1. Ley Orgánica 1/1992 de P.S.C.). Referente a tenencia ilícita de drogas.**

- Órgano Resolutorio: La Concejal de Seguridad y Circulación (Decreto 20-6-2007).

| EXPEDIENTE | INTERESADO                    | RESIDENCIA | D/RESOLUCIÓN | IMPORTE |
|------------|-------------------------------|------------|--------------|---------|
| 2628/2010  | JAVIER MARIN BERNAL 77759458T | CIEZA      | 25/01/11     | 300,00  |

Murcia, 23 de marzo de 2011.—El Alcalde, P.D. el Jefe del Servicio de Administración de Tráfico, Transportes y Sanciones.